



MEMORIA DE **LABORES** **2012**

CSSP
**CONSEJO SUPERIOR
DE SALUD PÚBLICA**

MEMORIA DE
LABORES 2012



CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA MEMORIA DE LABORES 2012



MEMORIA DE
LABORES 2012



Pedro Rosalío Escobar Castaneda

Presidente

Elías Daniel Quinteros Valle

Secretario General

JEFATURAS CSSP

Sonia Aracely Burgos de Alvarenga

Jefa Unidad Financiera Institucional

Carmen Elena Morán Reyes

Jefa Unidad de Recursos Humanos

Jacqueline Flores de Ramírez

Jefa Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Jorge Alberto Ramos Menjivar

Jefe Unidad de Servicios Generales

Juan Pablo Ramos Orellana

Jefe Unidad Jurídica

Cecilia Ávila de Lino

Jefa Unidad de Establecimientos de Salud

Sulma Beatriz Ochoa Aguilar

Jefa Unidad Auditoría Interna

Aura Morales

Jefa Unidad de Acceso a la Información Pública

Fredi Humberto Merino

Jefe Unidad de Informática



MEMORIA DE
LABORES 2012



CONTENIDO

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

II. TALENTO HUMANO RESPONSABLE DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

1) Consejo Directivo.

- Período 2011- 2013

- Período 2012-2014

2) Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

- Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico.

- Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería.

- Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica.

- Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología.

- Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica.

- Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.

- Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.

3) Unidades Operativas.

III. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

1) Cada año crece el registro de profesionales de la salud.

2) Otras actividades relevantes de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

3) Autorización de jornadas de salud.



IV. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO.

- Establecimientos autorizados en el 2012 y total acumulado.
- Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud.
- Inspecciones realizadas por el CSSP.
- Ejecución del “Proyecto de Capacitación y Acreditación de Dependientes de Farmacias a Nivel Nacional” por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica.

V. APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD.

- Denuncias tramitadas por las Juntas de Vigilancia.
- Casos resueltos en segunda instancia por el CSSP.

VI. TRABAJO REALIZADO POR COMITES Y COMISIONES.

- 1) Comité de Gestión Institucional (CGI) y Comité Técnico Asesor (CTA).
- 2) Comisiones para el desarrollo de los ejes del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2014.
 - Comisión del Censo de Establecimientos de Salud no Farmacéuticos.
 - Comisión para la Revisión y Actualización del Marco Legal.
 - Comisión para la formulación de un programa de capacitación continua para los profesionales de la salud.
 - Comisión para la Revisión de la Tarifa de Derechos por los servicios que presta el Consejo Superior de Salud Pública,



- Comisión para el Relanzamiento de la Imagen Corporativa e Implementación de Nuevas Herramientas Tecnológicas.
- Comisión para la Gestión de Convenios.

VII. COOPERACION INTERINSTITUCIONAL: EL TRABAJO CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

- 1) Comité Nacional de Ética e Investigación Clínica (CNEIC).
- 2) Consejo Nacional de Trasplantes (CNT).
- 3) Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).
- 4) Comisión Nacional Antidrogas (CNA).
- 5) Mesa de trabajo del Anteproyecto de Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas.
- 6) Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).
- 7) Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud.
- 8) Red de Enlaces Interinstitucionales de Capacitación.
- 9) Comisión Nacional de Emergencia.
- 10) Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética.
- 11) Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional.

VIII. EL AÑO DE LA TRANSICION: APOYANDO EL SURGIMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.



IX. ASAMBLEAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CSSP Y LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

X. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA.

- 1) Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta.
- 2) Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas.
- 3) Gobierno Electrónico.
- 4) Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública.

XI. GESTION FINANCIERA.

- 1) Ejecución Presupuestaria.
- 2) Inversiones Realizadas.
- 3) Estados Financieros.
- 4) Dictámenes de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República.

XII. PROYECCIONES DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2013 – 2015.

ANEXOS



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.



MEMORIA DE
LABORES 2012



II. TALENTO HUMANO RESPONSABLE DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

El Consejo Superior de Salud Pública, es una institución autónoma, con existencia legal reconocida en el artículo 68 de la Constitución de la República, la cual le atribuye el mandato fundamental de “Velar por la salud del pueblo”.

Estructurado legalmente como Corporación de Derecho Público, comparten responsabilidades en la conducción institucional, el Presidente y Secretario de nombramiento del Órgano Ejecutivo así como los representantes electos democráticamente por los Gremios Profesionales: Médico, Odontológico, Médico Veterinario, Químico Farmacéutico, Laboratorio Clínico, Psicología y Enfermería.

1) Consejo Directivo.

El Consejo Directivo lo integran el Presidente, Secretario, tres miembros propietarios y tres suplentes de cada uno de los gremios profesionales mencionados, para un período de dos años, conformando en total 23 Consejales propietarios.



Debido al régimen de sustitución parcial de miembros que tiene el Consejo cada año, en el 2012 compartieron la responsabilidad los miembros que se presentan a continuación.

Período 2011- 2013



FOTOGRAFIA: OMAR ERAZO

Primera línea sentados de izquierda a derecha: Dra. Elida Ramírez de Limón, Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Licda. María Telma García Meléndez, Licda. Patricia Jeannette Calderón Cáliz.

Segunda línea de pie de izquierda a derecha: Dra. Ena Yanira Escobar de González, Licda. Consuelo Isabel Molina Recinos, Licda. María Mirtala Osegueda Martel de Juárez, Dra. Evelyn Dinorah Flores de Nieto, Licda. Nora Eloísa Barahona de Peñate, Licda. Isabel del Carmen Posada de Salgado, Licda. Ana Rosa Isabel Cabrera de Centeno.

Tercera línea de pie de izquierda a derecha: Dr. Jesús Portillo López, Dr. Nery Rafael Mata, Lic. Luis Ernesto Vaquero Berrios, Lic. Wilfredo Mármol Amaya, Lic. Cesar Rafael Mejía Molina, Dr. René Armando Ibarra Cristales, Dr. Rafael Ernesto Díaz Cuellar.

Cuarta línea de pie de izquierda a derecha: Licda. Gloria del Carmen Arias Bautista, Dra. Marta Elizabeth Rivas de Ciudad Real, Dra. Claudia Lorena López Rivera, Licda. Marta Isabel Gómez Anaya.



Período 2012-2014



FOTOGRAFIA: OMAR ERAZO

Primera línea sentados de Izquierda a derecha: Dra. Ana Vilma Ortega de Blanco, Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Dr. Raúl Guillermo Mancia García, Licda. María Telma García Meléndez.

Segunda línea de pie de Izquierda a derecha: Dr. Pedro Humberto Pérez Estevez, Lic. Wilfredo Marmol Amaya, Licda. Isabel del Carmen Posada de Salgado, Licda. Miriam Beatriz Mendoza de Bernal, Licda. Maria Mirtala Osegueda de Juárez, Licda. Leticia Maribel Alvarez de Pérez, Licda. Ana Rosa Isabel Cabrera de Centeno, Licda. Nora Eloisa Barahona de Peñate, Lic. César Rafael Mejía Molina, José Orlando Infantozzi Terlizzi.

Tercera línea de pie de izquierda a derecha: Dr. Guillermo Alfonso Aguirre Escobar, Dra. Ana Guadalupe Contreras Robert de Miranda, Licda. Miriam Martínez de Huidobro, Dr. José Roberto González Ramos, Dr. Elder Flores Guevara, Licda. Marta Isabel Gómez Anaya, Licda. Licda. Marlene Elizabeth Santamaría, Dr. René Sigfrido Zelaya Rivera.



2) Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

La responsabilidad de autorizar y vigilar el ejercicio de los profesionales de la salud y apoyar al Consejo en el control de la calidad de los servicios que prestan los establecimientos de salud en el sector privado, corresponde a las siete Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

Los directivos que fungieron durante este período:

Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico



De pie de izquierda a derecha: Licda. Teresa de Jesús Quinteros de Franco, Lic. Wilson Edgardo Barrientos Guillen, Licda. Celina Aguilar de Betancourt. *Sentadas de izquierda a derecha:* Licda. Ana Josefina Carranza de Ulloa (Presidenta), Licda. Gladis Amanda Guillen Romero (Secretaria).



Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería



De pie de izquierda a derecha: Licda. Ana Rosa Cruz Martínez, Licda. Sonia Elizabeth Montano de Abrego, Licda. Emma Virginia Mijango de Pocasangre. *Sentadas de izquierda a derecha:* Licda. María Concepción Salguero de Orellana (Presidenta), Licda. María Concepción Anzora de Navas (Secretaria).

Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica



De pie de Izquierda a Derecha: Licda. Gabriela Andino de Novoa, Licda. Aminta Ortiz de Rodríguez, Lic. Roberto Ceseña. *Sentados de Izquierda a Derecha:* Dr. Mauricio Álvarez (Presidente), Licda. Mirna Machado de Roque (Secretaria),



Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología



*De pie de izquierda a derecha: Licda. Francisca Ascensión Ramírez Melchor, Licda. Reina Isabel Campos de Santín, Licda. María Eugenia Peñate Artero.
Sentadas de izquierda a derecha: Dra. Ana María Ventura de Marroquín (Presidenta), Dra. Blanca Estela Funes de Rodríguez (Secretaria).*

Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica



De pie de izquierda a derecha: Dr. Darío Edán González Benítez, Dr. Juan Javier Guzmán Marín (Secretario, periodo junio – diciembre), Dra. Alba Lorena Salinas Chávez. Sentadas de izquierda a derecha: Dra. Elizabeth Pérez Oliva (Presidenta), Dra. Laura Elena González de Rodríguez (Secretaria, Periodo enero – mayo).

Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria

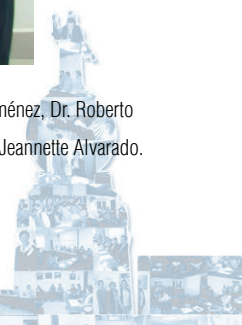


De pie de izquierda a derecha: Dr. José Roberto Velasco Mejía, Dra. Karina Liseth Maza Calderón y Dr. Enrique de Jesús Rodríguez Arias. Sentadas de izquierda a derecha: Dra. Claudia Guadalupe Saravia López (Secretaria), Dra. Ana Marisol Ferrer Denis (Presidenta).

Junta de Vigilancia de la Profesión Médica



De pie de izquierda a derecha: Dr. René Soto Pérez, Dr. Víctor Manuel Castro Gómez (Presidente), Dr. Manuel Mejía Peña, Dr. Raúl Jiménez, Dr. Roberto Antonio Romualdo. Sentadas de izquierda a derecha: Dra. Milagro Gutiérrez Palomo, Dra. Adela del Carmen Méndez (Secretaria), Dra. Jeannette Alvarado.



3) Unidades Operativas.

El CSSP cuenta con las unidades operativas técnicas y de apoyo administrativo necesarias para facilitar la ejecución de las actividades y tareas por medio de las cuales cumple con sus atribuciones legales.

Las unidades operativas son las siguientes:

- Unidad de Establecimientos de Salud (UESTAB)
- Unidad Financiera Institucional (UFI)
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
- Unidad de Auditoría Interna (UAI)
- Unidad Jurídica (UJ)
- Unidad de Informática (UI)
- Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Unidad de Servicios Generales (USG)
- Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

Además se cuenta con las siguientes áreas de apoyo:

- Área de Planificación y Evaluación.
- Área de Comunicaciones.

***El personal responsable de las Unidades y Áreas acompañados del Presidente
y Secretario del Consejo.***



Sentados de Izquierda a Derecha: Licda. Sonia de Alvarenga, Licda. Sulma Ochoa, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Licda. Aura Morales, Licda. Carmen Morán. *De pie de Izquierda a Derecha:* Lic. Edson Flores, Sr. Jorge Alberto Ramos, Licda. Flora Botto, Sra. Jacqueline Flores de Ramírez, Ing. Fredy Merino, Lic. Juan Pablo Ramos.

III. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

1) Cada año crece el registro de profesionales de la salud.

Conforme al artículo 68 de la Constitución de la República y 17 literal b) y el Art. 31 del Código de Salud, las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud (JVPS), autorizaron y registraron durante el año 2012 a 3,696 Profesionales de la salud, correspondientes a 35 profesiones, lo que arroja un total acumulado de 69,378 profesionales inscritos.

En la tabla N° 1 se observa la distribución por Junta de Vigilancia en el período que se informa, apreciándose un mayor número de registros en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería con 48%, seguido de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica con un 28%.

Tabla N° 1. Distribución de profesionales registrados en las JVPS durante el año 2012		
JVPS	F	%
JVPM	1,035	28%
JVPE	1,775	48%
JVPP	336	9%
JVPLC	223	6%
JVPO	164	4%
JVPQF	126	3%
JVPMV	37	1%
TOTAL	3,696	100%

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

En cuanto a la inscripción de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, el 69.85% le corresponde al registro de Técnica/os en Enfermería, un 17.52% a Licenciatura en Enfermería y en menor porcentaje (0.16%) se inscribieron Enfermeras graduadas, un grado académico que ya no se sirve por las instituciones de educación superior del país.

Tabla N° 2. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería (JVPE)		
Tipo de profesionales	F	%
Licenciadas en Enfermería	311	17.52%
Enfermera Graduada	3	0.16%
Auxiliares de Enfermería	4	0.22%
Técnicas en Enfermería	1244	69.85%
Tecnólogas en Enfermería	213	12.00%
TOTAL	1775	100.00%

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

Con respecto al registro de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica este fue de 1035, en el 56.2 % le corresponde a los Doctores en Medicina, le siguen el 10.5% de Licenciados en Fisioterapia y Terapia ocupacional. Se registraron en menor porcentaje le corresponde a las profesiones: Técnico(a) y Licenciatura en Optometría, Licenciatura en Tecnología de la Salud Perfil Traumatología, Licenciatura en Salud Ambiental, Tecnólogo en Anestesiología y Auxiliar en Audio Prótesis (0.10%). Véase la Tabla N° 3 para ampliar información de las profesiones registradas en la JVPMV.

Tabla N° 3. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM)

Profesiones	N°	%
Doctor(A) en Medicina	582	56.2
Lic. en Fisioterapia Y Terapia Ocupacional	109	10.5
Lic. en Trabajo Social	90	8.7
Lic. en Anestesiología e Inhaloterapia	73	7.0
Lic. en Nutrición y Dietética	48	4.6
Lic. en Radiología e Imágenes	44	4.2
Lic. en Salud Materno Infantil	29	2.8
Lic. en Educación para la Salud	13	1.2
Terapia Física	10	0.9
Técnico(A) en Salud Ambiental	10	0.9
Licenciado(A) en Tecnología de la Salud en Terapia Física y Rehabilitación	5	0.4
Licenciado en Ortesis y Prótesis	5	0.4
Técnico(A) en Órtesis y Prótesis	4	0.3
Licenciado en Fonoaudiología	3	0.2
Técnico(A) en Optometría	2	0.1
Licenciatura en Optometría	2	0.1
Licenciado en Tecnología de la Salud Perfil Traumatología	2	0.1
Licenciado en Salud Ambiental	2	0.1
Tecnólogo en Anestesiología	1	0.1
Auxiliar en Audio Prótesis	1	0.1
Total	1,035	100%

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales



La inscripción de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Odontología fue de 164 entre profesionales y auxiliares, el 49.4% le corresponde al registro de Doctores en Cirugía Dental seguido de un 44.5% de Asistentes Dentales y en menor porcentaje (3.0%) se inscribieron higienistas y Mecánicos Dentales.

Tabla N° 4. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica (JVPO)		
Profesiones	N°	%
Dr. En Cirugía Dental	81	49.4%
Higienistas Dentales	5	3.0%
Asistentes Dentales	73	44.5%
Mecánicos Dentales	5	3.0%
Total	164	100%

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

Con respecto al registro de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico, se registraron 222 Licenciados(as) en Laboratorio Clínico y un Técnico auxiliar, totalizando 223 profesionales y auxiliares. Véase la tabla N° 5.

Tabla N° 5. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico (JVPLC)	
Profesiones	N°
Licenciados(as) en Lab. Clínico	222
Técnico Auxiliar	1
Total	223

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

En la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico se registraron un total de 126 profesionales, distribuyéndose en 117 Licenciados en Química y Farmacia y 9 Ingenieros Químicos. Véase la tabla N° 6.

Tabla N° 6. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico (JVPQF)	
Profesiones	N°
Licenciatura en Química y Farmacia	117
Ingenieros Químicos	9
Total	126

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales



En la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología se registraron un total de 336 profesionales.

Tabla N° 7. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología (JVPP)	
LICENCIADOS(AS) EN PSICOLOGIA	336

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

En la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria se registraron un total de 37 profesionales.

Tabla N° 8. Junta de Vigilancia de la Profesión Medico Veterinario (JVPMV)	
MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS	37

Fuente: Reporte generado del Sistema de Registro de Profesionales

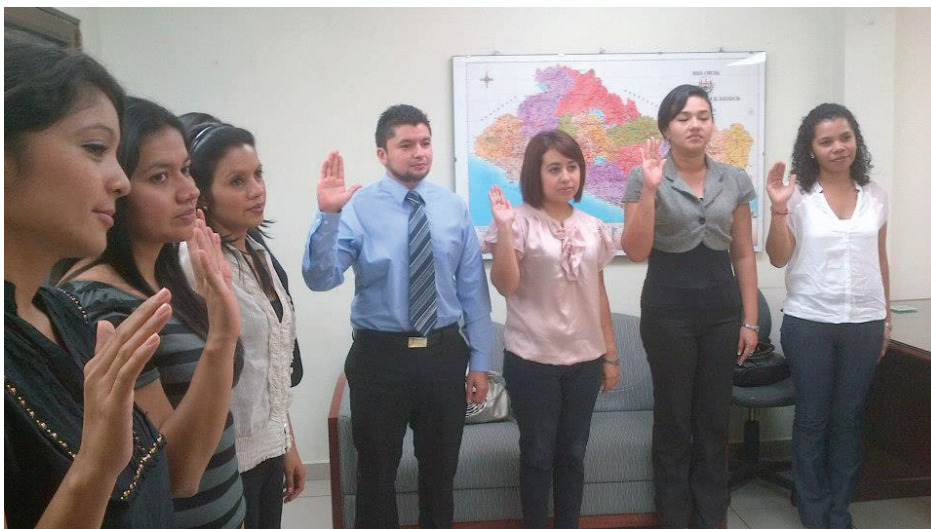
2) Otras actividades relevantes de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

Las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud, reflejan su accionar en los Planes Operativos Anuales (POA) que se elaboran al inicio de cada año y especialmente en los informes de ejecución. Estos informes fueron remitidos al Área de Planificación y Evaluación del Consejo Superior de Salud Pública.



En el POA, las Juntas establecieron sus programas los cuales difieren de acuerdo al enfoque del trabajo.

Tabla N° 9. Actividades relevantes realizadas por las JVPS							
ACTIVIDAD	Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud						
	JVPM	JVPE	JVPO	JVPLC	JVPQF	JVPP	JVPMV
Elaboración de proyectos de ley de ejercicio profesional	1	1	----	1	---	1	---
Actualización de Reglamento Interno	---	---	1	1	---	---	1
Propuesta de Manual de Regente de establecimiento de salud	1	1	1	1	---	1	1
Charlas educativas y/o de promoción	3	42	14	15	3	10	12
Actos de Juramentación de nuevos profesionales	---	1	12	10	4	8	10
Reuniones de coordinación con sectores atendidos	11	112	17	5	----	33	2



La Junta Odontológica, Posterior a Lineamientos generales sobre la normativa que regula el ejercicio profesional, en pleno juramenta a los nuevos profesionales.



3) Autorización de jornadas de salud.

Por medio de las Juntas de Vigilancia correspondientes, el CSSP también vela por la salud del pueblo autorizando y vigilando el desarrollo de jornadas de salud que gestionan entidades nacionales y extranjeras; habiéndose autorizado un total de 92 jornadas, en diversos municipios del país.

Igualmente se otorgaron 527 autorizaciones temporales a los profesionales de la salud de diversas nacionalidades que participaron en las jornadas.

TABLA N° 10. JORNADAS DE SALUD DE PAISES EXTRANJEROS EN EL SALVADOR AUTORIZADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2012

	Número de Jornadas de Salud Autorizadas	Número de Profesionales Extranjeros Autorizados Temporalmente	Países Participantes
Junta de Vigilancia de la Profesión Médica	66	392	Estados Unidos
Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería	12	69	Estados Unidos
Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica	1	1	Estados Unidos
Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología	1	1	Estados Unidos
Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica	9	58	Estados Unidos y Canadá
Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria	3	6	México. Argentina, Guatemala

Fuente: Juntas de Vigilancia de las profesiones de la salud



Sra. Ministra de Salud, Dra. María Isabel Rodríguez, y Secretaria de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en la Inauguración de las Jornadas de Salud que ORBIS desarrolló en el país





Secretaria de Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería, en el área de operaciones de ORBIS

IV. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO.

1) Establecimientos autorizados en el 2012 y total acumulado.

Por mandato legal, el CSSP previo a la calificación técnica con base a Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA), autoriza la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicios de salud en el sector privado; además de otorgar la licencia respectiva, inscribe los establecimientos autorizados en el Registro de Establecimientos de Salud.

La Institución cerró el año con un total de 2,227 establecimientos de salud privados entre hospitales, laboratorios, clínicas y otros; los cuales por atribución legal son supervisados periódicamente por medio de los inspectores de las Juntas de Vigilancia de la Salud.

Solo durante el año 2012 las aperturas de nuevos establecimientos autorizados llegaron a un total de 193, según el detalle siguiente:



TABLA N°11. APERTURAS DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. AÑO 2012.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	%
FARMACIAS	13	6.73
BOTIQUINES	3	1.55
DROGUERÍAS	1	0.51
CLÍNICAS MÉDICAS EMPRESARIALES	14	7.25
CENTROS DE CIRUGÍA AMBULATORIA	3	1.55
ÓPTICAS	20	10.36
CLÍNICAS MÉDICAS	67	34.71
LABORATORIOS CLÍNICOS	51	26.42
HOSPITALES	1	0.51
DEPÓSITOS DENTALES	5	2.59
CLÍNICAS DENTALES	9	4.66
CLÍNICAS PSICOLÓGICAS	1	0.51
GABINETES RADIOLÓGICOS	4	2.07
CENTROS DE REDUCCIÓN DE PESO	1	0.51
TOTAL	193	100

Fuente: Unidad de Establecimientos de Salud

2) Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud.

El sector de establecimientos de salud privados, es muy dinámico y con frecuencia se presentan a la autoridad trámites para modificar su oferta de servicios, localización, cambios de profesional responsable y otros; durante el año 2012 se tramitaron y resolvieron un total de 659 solicitudes, las que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N°12. TRAMITES POST REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. AÑO 2012.

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD	%
APERTURAS	193	30.25
TRASLADOS	118	18.49
TRASPASOS	67	10.50
INSCRIPCIONES DE REGENTE	172	26.95
CIERRES TEMPORALES	41	6.42
CIERRES DEFINITIVOS	47	7.36
TOTAL	638	100

Fuente: Unidad de Establecimientos de Salud Fuente: gráfico N° 1, Unidad de Establecimientos de Salud



Estos procedimientos se tramitaron a través de la Unidad de Establecimientos de Salud, en la cual se realizan además procedimientos rutinarios para atender la demanda de los usuarios, tales como: certificaciones de inscripción, resoluciones de sello, cambio de razón social, cambio de nombre de establecimiento, entre otros.

3) inspecciones realizadas por el CSSP

En el cumplimiento de las funciones básicas del CSSP, se realizan inspecciones, las cuales van dirigidas a velar porque se realice el ejercicio legal de las profesiones de la salud, así como el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud.

Esta función la realiza el Consejo por medio de los equipos de inspectores de las Juntas de Vigilancia de la Salud, reportándose un total de 3,258 inspecciones a nivel nacional.

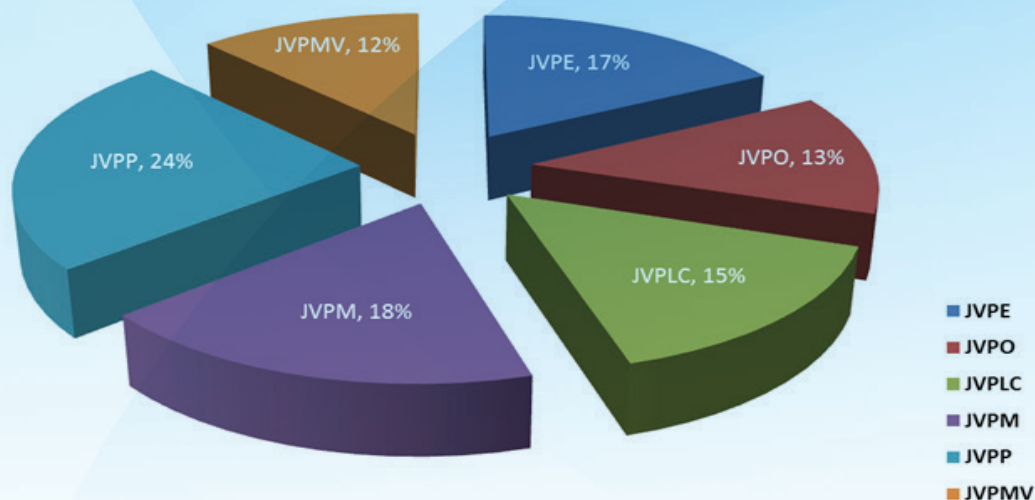
***TABLA N°13. Inspecciones realizadas las Juntas de Vigilancia
de las Profesiones de la Salud. Año 2012.***

JUNTA DE VIGILANCIA	CANTIDAD	%
JVPE	562	17
JVPO	435	13
JVPLC	488	15
JVPM	584	18
JVPP	791	24
JVPMV	398	12
TOTAL	3,258	100

Fuente: Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud



Inspectorías



Fuente: gráfico N°2, Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

4) Ejecución del “Proyecto de Capacitación y Acreditación de Dependientes de Farmacias a Nivel Nacional” por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica.

De acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Medicamentos, las personas que laboren como Dependientes de Farmacia en todo el país, deben ser acreditadas por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Según la información preliminar proporcionada por los propietarios de farmacias del sector privado, representa un universo de aproximadamente 10,000 dependientes a nivel nacional.

La Presidencia del Consejo Superior de Salud Pública y la JVPQF definieron que la acreditación tendría que ser con base a un Curso de Capacitación de Dependientes de Farmacia, concebido como una opción innovadora de un proyecto autofinanciable. El Consejo Directivo del CSSP determinó que el costo del curso y la acreditación fuese de \$55.00 por participante, en la modalidad de recuperación de costos.

Como prueba piloto se realizaron simultáneamente, los primeros cursos de Acreditación para Dependientes de Farmacias en San Miguel, Santa Ana y San Salvador en las fechas 3, 4 y 5 para los primeros grupos y 10, 11 y 12 de diciembre de 2012 para los grupos siguientes, logrando capacitar en el Plan piloto a un total de 606 dependientes de farmacias de las zonas de Oriente, Occidente y Central del país.

La ejecución del proyecto continuará durante el año 2013, hasta completar el 100% de la población objetivo.



Ponentes del Grupo de San Salvador acompañan a Secretaria y Vocal de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica



Participantes del grupo de San Salvador 3, 4 y 5; 10, 11 y 12 de diciembre 2012



Grupos de San Miguel



V. APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD.

De conformidad a la Constitución y la ley, el CSSP es la máxima autoridad para la imposición de sanciones por infracciones contra la salud cometidas por profesionales de la salud y los establecimientos que prestan servicios de salud.

Respecto de los profesionales, la Junta de Vigilancia respectiva conoce en primera instancia y el Consejo Superior de Salud Pública, conoce en apelación o en revisión previo a declarar firme la sanción.

En cuanto a los establecimientos de salud, es el CSSP quien conoce en única instancia sobre las infracciones que cometan

1) Denuncias tramitadas por las Juntas de Vigilancia.

Los procesos jurídicos de naturaleza administrativa sancionatoria atendidos durante el 2012 por la Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud fueron 142, las cuales se distribuyeron en 79 denuncias, 40 avisos y 23 procesos iniciadas por investigaciones de oficio. Véase gráfico N°3

Con respecto a la distribución de estos procesos Jurídicos atendidos por Junta de Vigilancia puede observarse, en el orden descendente, en la tabla N°14 que en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica se atendieron 46 procesos, en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería 38, en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico 28, en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica 18, en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria 11, en la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico 1. La Junta de Vigilancia de la Profesión de Psicología no atendió ningún proceso jurídico. Véase Gráfico N°4

Tabla N°14. Procesos Jurídicos atendidos por cada Junta de Vigilancia de las Profesiones de la Salud (JVPS)								
Procesos Jurídicos	Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud							TOTAL
	JVPM	JVPMV	JVPO	JVPE	JVPLC	JVPP	JVPQF	
Denuncias recibidas	12	11	12	30	14	0	0	79
Avisos recibidos	26	0	2	7	5	0	0	40
Investigaciones de oficio	8	0	4	1	9	0	1	23
TOTAL POR JUNTA	46	11	18	38	28	0	1	142

Fuente: Según reportes enviados por las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud



2) Casos resueltos en segunda instancia por el CSSP.

A continuación se presenta el detalle de sanciones impuestas una vez la resolución final se declaró firme por el CSSP.

TABLA N°15. PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANCIONADOS – Año 2012

INFRACCIÓN	Sanción/Monto
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA (8 PROFESIONALES)	
Doctores en Medicina "Prescribir drogas enervantes, estupefacientes o alucinógenas fuera de los casos indicados por la terapéutica o en dosis evidentemente mayores que las necesarias"	Suspensión en el ejercicio profesional por un mes
	Suspensión en el ejercicio profesional por dos meses
	Suspensión en el ejercicio profesional por tres meses
	Suspensión en el ejercicio profesional por seis meses
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO (10 PROFESIONALES)	
6 Propietarios de Establecimientos "Mandar a elaborar el sello de profesional o de un establecimiento sin la autorización correspondiente de la Junta respectiva o del Consejo".	Multa de US \$ 571.43
2 Licenciado en Laboratorio Clínico "Mandar a elaborar el sello de profesional o de un establecimiento sin la autorización correspondiente de la Junta respectiva o del Consejo".	Multa de US \$ 114.29
2 Licenciados en Laboratorio Clínico (propietario y regente). "Reportar resultados de análisis clínicos, que no han sido realizados, o cuyos resultados son equivocados por negligencia"	Multa de US \$ 114.29
PROPIETARIOS DE IMPRENTA (2)	Multa de US \$ 571.43

CIERRE DEL ESTABLECIMIENTOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Incumplimiento administrativo	Cantidad
Laboratorios clínicos	Por falta de regente	6
Ópticas		1
Centro oftalmológico	Abrir sin autorización del CSSP	1
Laboratorio clínico		1
Total		9

VI. TRABAJO REALIZADO POR COMITES Y COMISIONES.

Dentro de una concepción democrática de organización institucional, la coordinación del trabajo en equipo se convierte en una herramienta valiosa y en una institución de carácter corporativo como ésta aún más.

Desde el inicio de la actual gestión se priorizó en la organización de comités permanentes que garantizarán la unidad de criterio y optimización en el uso de los recursos, y en el proceso de reorganización institucional iniciado en el mes de abril de 2012, las comisiones que trabajaron en el desarrollo de los ejes del Plan Estratégico hicieron un aporte trascendental.

1) Comité de Gestión Institucional (CGI) y Comité Técnico Asesor (CTA).

El CGI, está conformado por Presidentes, Secretarios y Jefes de Inspectores de las siete Juntas de Vigilancia y es coordinado por el Presidente y Secretario del CSSP; por su parte el CTA, lo conforman las jefaturas de las unidades operativas del Consejo.

En estos comités se tomaron importantes acuerdos con relación a:

- Aprobación de plan anual operativo.
- Standarización de procedimientos.
- Elaboración de manual de evaluación de riesgos.
- Capacitación sobre aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública,
- Adopción de política y acciones para el ahorro energético.

2) Comisiones para el desarrollo de los ejes del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2014.

- Comisión del Censo de Establecimientos de Salud no Farmacéuticos,

Su principal objetivo era la formulación del Proyecto denominado “Identificación y Regulación de Prestadores de Servicios de Salud en el Sector Privado”.

- Comisión para la Revisión y Actualización del Marco Legal.

El mandato de esta comisión fue la elaboración de una propuesta de nueva Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

- Comisión para la formulación de un programa de capacitación continua para los profesionales de la salud,



El Consejo se propone crear las condiciones para ofrecer a los profesionales de la salud del país, principalmente los que laboran en el sector privado o en ejercicio libre, opciones de formación permanente en diferentes áreas; y se buscará como fin último la creación de una “Escuela Permanente de Capacitación en Salud”.

- Comisión para la Revisión de la Tarifa de Derechos por los servicios que presta el Consejo Superior de Salud Pública,

Esta comisión debe presentar una propuesta de nuevos derechos, la tarifa vigente no ha sido objeto de revisión en los últimos veinte años..

- Comisión para el Relanzamiento de la Imagen Corporativa e Implementación de Nuevas Herramientas Tecnológicas.

A partir de los cambios institucionales post Ley de Medicamentos, es necesario proyectar a la ciudadanía los nuevos énfasis del trabajo institucional.

- Comisión para la Gestión de Convenios.

En la nueva realidad del CSSP será importante establecer relaciones interinstitucionales de cooperación con aliados estratégicos que se identifiquen.

VII. COOPERACION INTERINSTITUCIONAL: EL TRABAJO CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

- 1) Comité Nacional de Ética e Investigación Clínica (CNEIC).

El CNEIC funciona en las oficinas del CSSP con base en un convenio con el Ministerio de Salud. El Objetivo del Comité es crear un ambiente propicio ético para el desarrollo de las investigaciones biomédicas en El Salvador bajo los estándares internacionales.



Este comité está integrado por los siguientes profesionales provenientes de diversos sectores e instituciones:

Dra. Xochitl Sandoval López – Presidenta

Licda. Yeny Acosta- Vocal

Dr. Saúl Díaz Peña – Vice presidente

Licda. Aydeé de Parada- Vocal

Dr. Mario Ernesto Soriano Lima – Secretario

Licda. Fidelina Martínez- Vocal

Dr. Rafael Cedillos – Vocal

Dr. Carlos Ernesto Molina Velásquez – Vocal

Dr. Wilfrido Clará – Vocal

Dr. David Francisco Torres Romero – Vocal

Licda. Julia Dolores Guadrón- Vocal

TABLA N°16. Número de Protocolos Evaluados por el CNEIC durante el 2012	
Protocolos aprobados	10
Protocolos con rechazo irrevocable para desarrollar estudio en mención	1
Total	11

2) Consejo Nacional de Trasplantes (CNT).

En el mes de julio del 2012, la Señora Ministra de Salud, Dra. María Isabel Rodríguez, juramento al nuevo Consejo Nacional de Trasplantes, encontrándose entre las instituciones que lo conforman, el CSSP, representado por su Presidente y por la Secretaría de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.

El Consejo Nacional de Trasplantes, ha funcionado en las instalaciones del Consejo Superior de Salud Pública, llevándose a cabo un total de 14 sesiones, una vez por semana, así como también otorgó espacio físico y personal de apoyo, para que se pudieran realizar actividades administrativas.

El principal reto, a corto plazo, de esta entidad, fue la elaboración del documento “Propuesta de Política Nacional de Trasplantes”, documento que fue entregado el pasado mes de diciembre a las autoridades del Ministerio de Salud, acompañado del documento “Propuesta de Reglamento Interno”, para su respectiva revisión y aprobación.

Cabe mencionar, que esta entidad fue creada en el año 2005, por la Administración anterior, y no fue hasta en el año 2012, en que se retomó el trabajo asignado, y que a menos de seis meses de gestión, ya se observan los primeros resultados.



3) Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).

Como integrante del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, se forma parte de un mecanismo de cooperación interinstitucional que promueve la ejecución de programas y proyectos de interés común relacionados con la protección al consumidor, fomentando el comportamiento ético y la responsabilidad social de los proveedores.

Actualmente se encuentra en un proceso de replanteamiento la participación del CSSP en el sistema, destacando el énfasis en los derechos y obligaciones de los prestadores de servicio de salud.

4) Comisión Nacional Antidrogas (CNA).

Por disposición legal, el CSSP continúa formando parte de la CNA y en este marco se participó en actividades como las siguientes:

- Seguimiento a la revisión del Borrador del Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que Brindan Atención a Personas Afectas a Drogas.
- Participación en la reunión entre el Ministro de Justicia y Seguridad Pública de la Delegación del Servicio Federal de Control de Tráfico de Drogas de la Federación de Rusia, en temas de cooperación.
- Colaboración en la elaboración del borrador de los anteproyectos de Ley de Extinción de Dominio y Ley de Administración de Bienes Incautados, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para su análisis e iniciativa de ley, esfuerzo que fue coordinado por la Comisión Nacional Antidrogas con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe (LAPLAC).
- Colaboración en la elaboración de la propuesta de Ley Especial para el Control y Fiscalización de Precursores, Sustancias y Productos Químicos, normativa con la que actualmente no cuenta El Salvador y se encuentra aún en discusión.
- Colaboración en la elaboración de las propuestas de reformas a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la cual se encuentra aún en discusión.
- Participación en el Programa de Certificación de Recurso Humano, como Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias Nivel I, por miembros de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Psicología y Enfermería, así como la asistencia legal de la Unidad Jurídica de la Institución. Dicho programa ha sido reconocido a nivel internacional como un programa líder en certificación de recurso humano en el campo de las adicciones, por agencias gubernamentales como el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, entre otros.



· Asistencia a las cuatro sesiones de miembros celebradas por la Comisión Nacional Antidrogas:

01/2012 de fecha 26 de enero de 2012

02/2012 de fecha 15 de marzo de 2012

03/2012 de fecha 5 de julio de 2012

04/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012

En dichas sesiones los funcionarios tomaron acuerdos importantes para el combate a la drogas, así como para reducir su consumo en El Salvador.

5) Mesa de trabajo del Anteproyecto de Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas.



Presentación a la Señora Ministra de Salud, Doctora María Isabel Rodríguez del Anteproyecto de Ley de Especialidades Médicas y Odontológicas.

A la fecha, El Salvador carece de una regulación especial en materia de especialidades médicas y odontológicas, durante muchos años se otorgaron diplomas de especialistas en los hospitales donde los profesionales se formaron, siendo así que algunos de ellos que estudiaron en el extranjero, tuvieron dificultades por no presentar la titulación de la universidad de procedencia.

Con los convenios celebrados entre el MINSAL, Universidad de El Salvador y otras universidades que sirven las carreras de salud, se ha logrado solventar la problemática de la correspondencia entre la formación de los profesionales y los prestadores de servicios de salud.



A lo largo de dos años, representantes de las siguientes instituciones han trabajado, a fin de elaborar un anteproyecto, que reúna los elementos indispensables respecto de las especialidades médicas y odontológicas:

Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)

Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM)

Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica (JVPO)

Ministerio de Salud (MINSAL)

Facultades de Medicina y Odontología UES

Colegio Médico de El Salvador

Sociedad Dental de El Salvador (SODE)

De acuerdo a la propuesta, la Ley tendrá por objeto regular el ejercicio de las especialidades médicas y odontológicas, en cuanto a su autorización, vigilancia y control, de tal manera que la población goce de un respaldo legal en cuanto a recibir atención especializada por profesionales debidamente autorizados.

6) Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).

La participación en este Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB) fue a través de Presidenta y Secretario de la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica, quienes asistieron junto a otras instituciones a una serie de reuniones, donde diseñaron la Política Nacional de Salud Bucal, así como, el Plan de Implementación para la ejecución de la misma.



Tercera reunión de trabajo 2012 del Comité Interinstitucional de Salud Bucal. Que tenía por objetivo Revisar y Validar el documento borrador del Plan de Implementación de la Política Nacional de Salud Bucal.



Secretario de la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica: Dr. Javier Guzmán Marín, la Señora Ministra de Salud Dra. María Isabel Rodríguez y Presidenta de la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica: Dra. Elizabeth Pérez Oliva.

7) Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud.

La Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud estuvo realizando una serie de reuniones mensuales para el diseño, elaboración y revisión del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

La participación en dicha Comisión ha sido a través de las Juntas de Vigilancia de la Profesión Médica, Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería y como Consejo Superior de Salud Pública. Así mismo, se realizaron reuniones iniciales para diseñar el Plan de Implementación de la misma.

8) Red de Enlaces Interinstitucionales de Capacitación.

La misión de esta Red es fortalecer las competencias de los servidores públicos, a través de las sinergias interinstitucionales, a efecto de contribuir al proceso de su profesionalización, el Consejo Superior de Salud Pública ha logrado ser parte de esta red, con la participación de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Unidad de Educación Permanente en Salud.





9) Comisión Nacional de Emergencia.

El Consejo continua trabajando con todas las instuciones del sector público que conforman la Comisión, esta vez, desarrollando la función de proponer los procedimientos de autorización de brigadas de profesionales en salud que llegan a El Salvador con motivo de una emergencia a nivel nacional, los cuales están contemplados en el Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en casos de Desastres.

10) Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética.

En cumplimiento de la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público” y del “Manual de Recomendaciones para el uso eficiente de la Energía Eléctrica en el Gobierno Central”, la Presidencia del Consejo por medio de acuerdo creó el “Comité de Eficiencia Energética Institucional del Consejo Superior de Salud Pública” y emitió “Las Medidas de Austeridad para el Ahorro de Energía en el Consejo Superior de Salud Pública”.

Es importante destacar que el Consejo ha logrado un significativo ahorro en el consumo de energía eléctrica mensual, teniéndose un promedio de ahorro, en algunos meses de hasta \$1,000.00 en la facturación mensual, el que se ha obtenido, con la concientización del personal y con la aplicación de las medidas de austeridad.

Miembros del Comité han participado en reuniones de coordinación y en capacitaciones gestionadas por el Consejo Nacional de Energía, siendo las siguientes:

- Sistema de Eficiencia Energética en Línea y Sistema de Evaluación del Desempeño Energético en Edificios Públicos.

- Sistema de monitoreo On-Line Sistema de Eficiencia Energética.
- Inducción para elaborar un estudio de prefactibilidad de instalaciones solares fotovoltaicas.

11) Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional.

Considerando la importancia del trabajo institucional dentro de un ambiente de seguridad y de salud laboral, la Presidencia del Consejo en cumplimiento al Art.13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ha integrado por segundo año al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Institucional, para el control permanente de las condiciones ambientales laborales, evitando en lo posible las condiciones inseguras y peligrosas del entorno de trabajo.

Para una labor efectiva la Presidencia del Consejo ha considerado la importancia del Comité prestando su total apoyo para el desempeño de sus funciones. Lo que en consecuencia permitirá una eficiencia y calidad en el trabajo que desarrollen los empleados en un buen entorno laboral.



VIII. EL AÑO DE LA TRANSICION: APOYANDO EL SURGIMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

En las memorias de labores de los años anteriores se reportó permanentemente como un factor de inestabilidad e incertidumbre para el normal desarrollo del trabajo institucional, el prolongado proceso de discusión de la Ley de Medicamentos y la falta de definición sobre la competencia que el CSSP ejerció por años, relativa al registro de medicamentos previo a su comercialización y otras actividades relacionadas con la autorización para importación, fabricación y comercialización de medicamentos y sustancias químicas en general.

Finalmente, la aprobación y entrada en vigencia de La Ley de Medicamentos en los primeros meses del año, sumió al CSSP en una crisis interna que estuvo marcada por situaciones como:

- La suspensión de manera abrupta de importantes acciones tendientes a transparentar y modernizar el registro de medicamentos.
- La pérdida de cerca del 95% de los ingresos propios con que se sostenía la operatividad de toda la institución.
- La cancelación de 3 unidades operativas y la reducción de la Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica, que conllevó al despido e indemnización de 54 trabajadores,

Conscientes de que el Consejo tenía que seguir prestando los servicios inherentes a las dos competencias que conservó y que los usuarios del registro de medicamentos no tendrían que verse afectados por los cambios legales, de inmediato transformamos la crisis en transición.

A iniciativa nuestra se suscribió un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA (CSSP) Y LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM), que generó los siguientes efectos positivos;

- La continuidad ininterrumpida del funcionamiento del registro de medicamentos y actividades relacionadas.
- El funcionamiento inicial de la Dirección Nacional de Medicamentos en las instalaciones del CSSP.
- La transferencia ordenada de archivos y bienes relacionados con las funciones de los medicamentos.
- El funcionamiento del laboratorio de control de calidad en el CSSP, por el tiempo requerido por la DNM.



IX. ASAMBLEAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CSSP Y LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

En agosto del año 2012, se llevaron a cabo 4 Asambleas de Profesionales de Salud, para elegir los nuevos miembros del Consejo Superior de Salud Pública, que representarán a los gremios de Odontología, Química y Farmacia, Médico y Médico Veterinario, (Período del 10 de septiembre de 2012 al 09 de septiembre de 2014)



En la gráfica Sra. Ministra de Salud Dra. María Isabel Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Lic. Pedro Rosalio Escobar Castaneda y Consejo Directivo, durante elecciones de Consejales del gremio Médico



Señora Ministra y Señora Viceministra de Salud participando de la elección





La juramentación de los nuevos miembros del Consejo Directivo estuvo a cargo de la Sra. Ministra de Salud Dra. María Isabel Rodríguez



En la gráfica: el Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Lic. Pedro Rosalio Escobar Castaneda , Sra. Ministra de Salud, Dra. María Isabel Rodríguez y Sr. Secretario del Consejo Superior de Salud Pública. Lic. Elías Daniel Quinteros Valle, durante la firma del Acta de Juramentación de Nuevos miembros del Consejo Directivo del CSSP .

En noviembre de 2012, se llevaron a cabo 5 Asambleas de Profesionales de Salud, para elegir a los nuevos miembros de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Enfermería, de Química y Farmacia, de Medicina Veterinaria, Médica y de Odontología (Período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014)



En la gráfica: Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Lic. Pedro Rosalio Escobar Castaneda, miembros del Consejo Directivo y Sr. Secretario del Consejo Lic. Elías Daniel Quinteros Valle, en Asamblea de elección de Profesionales para la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica





Elecciones del gremio Químico Farmacéutico



Recuento de votos que se realiza con la participación de: Consejales, Integrantes de planillas a elegir y miembros de la Unidad Jurídica del Consejo Superior de Salud Pública. Como observadores: el Área de Comunicaciones y la Unidad de Acceso a la Información Pública.



X. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA.

1) Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta.

Con la creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública, y la apertura de la Oficina de Información y Respuesta (OIR), el Consejo Superior de Salud Pública cumple con la política de Transparencia que se está implementando en todo el Estado, a iniciativa del Presidente Mauricio Funes.



Usuarios del CSSP tras recibir charla de la Ley de Acceso a la Información Pública

La sociedad civil a través de la Iniciativa Social para la Democracia (ISD) coloca a la Institución en un honroso tercer lugar con respecto a la publicación de documentos que según la LAIP son de carácter oficioso y deben encontrarse en el sitio web.



continúan (2012-2013). La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET). A continuación se presentan los resultados de la primera evaluación realizada a estas instituciones.

Tabla No. 1.17: Resultados de monitoreo a 7 páginas web de instituciones del Órgano Ejecutivo incorporadas para la evaluación de 2012

Fuente: Elaboración Propia. Observatorio Ciudadano de Transparencia OCT-ISD.

N°	Institución	Indicadores disponibles	Indicadores no disponibles	Total	Porcentajes	Ponderación Final
1	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	31	4	35	88.57%	8.82
2	Superintendencia del Sistema Financiero	31	4	35	88.57%	8.56
3	Consejo Superior de Salud Pública	27	8	35	77.14%	7.90
4	Fondo del Milenio de El Salvador	27	8	35	77.14%	7.37
5	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	26	9	35	74.29%	7.25
6	Fondo de Conservación Vial	23	12	35	65.71%	6.32
7	Dirección General de Estadísticas y Censos	21	14	35	60.00%	5.27

La visión estratégica y el compromiso con los ciudadanos que tiene el Consejo Superior de Salud Pública, permiten que la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Oficina de Información y Respuesta (OIR) actualmente, se encuentren bien evaluadas.

La Ciudadanía tiene acceso a la Oficina de Información y respuesta a través de diferentes medios: e-mail, vía telefónica, fax, presencialmente y a través de portales Electrónicos como Info-Útil. Para el período se han recibido un total de 139 solicitudes y 11 denuncias de las cuales 4 fueron realizadas por la Ciudadanía tras haber consultado Info-Útil y verificar que el profesional no estaba inscrito o que el establecimiento no aparecía en los registros del portal.

La Oficial de Información Pública del CSSP, participó en 11 jornadas de capacitación algunas de las cuales las recibió en conjunto con la Unidad de Informática, especialmente en la implementación del Sistema de Gestión de Solicitudes, novedosa tecnología que permite desarrollar con eficacia la gestión de la información al interior de la Institución; para lo cual se realizó una jornada de capacitación Interna para autoridades, jefes de unidad y personal administrativos en el mes de septiembre 2012.



2) Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas.



Con la participación de Ciudadanos y representantes de diferentes gremios de la salud se realizó el segundo ejercicio de Rendición de Cuentas. El trabajo de la Institución y la Inversión del presupuesto, como elementos clave en la transparencia del Consejo Superior de Salud Pública fue expuesto por el Presidente del Consejo, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda.

La actividad se realizó el día 28 de agosto de 2012 en las Instalaciones de Consejo Superior de Salud Pública. Se contó con la novedosa modalidad de comentaristas sociales, representantes de diferentes gremios de la salud: Por la Asociación de Médicos Veterinarios el Dr. Abel Ciudad Real, Centro de Salud Mental: Licda. Auxiliadora de Contreras, Sociedad Dental de El Salvador, Dr. Carlos B. Guillen, Presidenta de Colegio de Laboratorio Clínico Licda. Ana R. de Centeno; se contó además con la participación del Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción. Lic. Marcos Rodríguez.





Así mismo, durante el 2012, el Consejo Superior de Salud Pública, participó en ejercicios de Rendición de Cuentas de otras Instituciones como la del Ministerio de Salud.



3) Gobierno Electrónico.

El Consejo Superior de Salud Pública, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, fue seleccionado como una de las cuatro instituciones pioneras para participar del novedoso portal InfoÚtil, un proyecto lanzado por el Gobierno de la República, en diciembre del 2012.

En el caso del Consejo, permite garantizar al ciudadano que el profesional sobre el que está consultando cumple con el debido proceso de acreditación en las distintas Juntas de Vigilancia de las profesiones de la salud, y que los establecimientos de salud a los que asiste, estén inscritos y autorizados por el Consejo.

Esta participación, no solo es una forma de dar a conocer el trabajo Institucional, además ha promovido el proceso de modernización de las tecnologías, organización, depuración y actualización de las bases de datos de los profesionales y de los establecimientos de salud.



4) Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública.

La comisión de Ética Gubernamental del CSSP, integró a dos nuevos miembros en su equipo, quienes participaron de forma activa durante el año especialmente en la semana de la Ética Gubernamental.

El Presidente del Consejo Superior de Salud Pública junto a los miembros de esta comisión han participado en diferentes eventos tales como: “Ética Pública, el camino hacia la Democracia”, “Ética del Liderazgo en la Administración Pública”, “La Ética de los servidores Públicos del siglo XXI”, “La Ética de los Servidores Públicos del siglo XXI”, “El Rol del Comunicador en la construcción de la Cultura Ética” fueron los temas en los que participaron los miembros de la Comisión de ética Gubernamental del CSSP, integrada por los licenciados (as): Katia Recinos, Marlon Cordero, Carmen Morán, Juan Pablo Ramos Orellana y Dra. Cecy de Umaña.

XI. GESTION FINANCIERA.

1) EJECUCION PRESUPUESTARIA.

A continuación se presentan los valores por rubro aprobados para el presupuesto 2012 y su ejecución para el período de Junio a Diciembre de ese mismo año, reflejando una ejecución del 67% en total, debido a que por la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos, esta institución quedó desfinanciada para finalizar el segundo semestre del año 2012, generando que los rubros no se gastaran en su totalidad.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2012

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2012 (A)	PRESUPUESTO EJECUTADO 2012 (B)	PENDIENTE DE EJECUTAR (A - B)	% DE VALORES EJECUTADOS POR RUBRO
51	Remuneraciones	\$ 1850,481.98	\$ 1340,243.89	\$ 510,238.09	72%
54	Adquisicion de bienes y servicios	\$ 361,928.95	\$ 151,094.27	\$ 210,834.68	42%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 6,403.13	\$ 2,082.23	\$ 4,320.90	33%
61	Inversiones en activos fijos	\$ 3,989.00	\$ 3,026.51	\$ 962.49	76%
	TOTALES	\$ 2222,803.06	\$ 1496,446.90	\$ 726,356.16	67%



Para el período de Enero a Mayo 2013, los valores asignados para cada uno de los rubros se ejecutaron casi en su totalidad, tal como se muestra a continuación la ejecución fue de un 99%

**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE ENERO A MAYO 2013**

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2013 (A)	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013 (B)	PENDIENTE DE EJECUTAR (A - B)	% DE VALORES EJECUTADOS POR RUBRO
51	Remuneraciones	\$ 482,787.33	\$ 482,774.67	\$ 12.66	100%
54	Adquisicion de bienes y servicios	\$ 192,752.18	\$ 191,610.54	\$ 1,141.64	99%
55	Gastos Financieros y otros	\$ 15,368.92	\$ 11,983.97	\$ 3,384.95	78%
61	Inversiones en activos fijos	\$ 7,022.11	\$ 7,022.11	\$ -	100%
	TOTALES	\$ 697,930.54	\$ 693,391.29	\$ 4,539.25	99%

2) INVERSIONES REALIZADAS.

Las inversiones en depósitos a plazo fijo para el período de Junio a Diciembre 2012, se vieron afectadas principalmente a partir del mes de julio que se entregó \$ 1,000,000.00 a la Dirección Nacional de Medicamentos, según Decreto Legislativo No. 31 de fecha 18 de junio/2012 y se dio inicio al cierre de Depósitos a Plazo Fijo que fueron utilizados para financiar remuneraciones y pago de bienes y servicios por un monto de \$ 600,000 autorizados según Decreto de Presidencia de la República No.116 de fecha 06 de julio de 2012

**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO FIJO
DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2012**

	Banco	MESES						
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Banco Agrícola	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
2	Banco Hipotecario	\$ 1300,000.00	\$ 1050,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
3	Banco Promerica	\$ 600,000.00	\$ 450,000.00	\$ 250,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
4	Banco de Fomento Agropecuario	\$ 1000,000.00	\$ 650,000.00	\$ 832,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94
5	Banco de América Central	\$ 750,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
	TOTAL	\$ 4000,000.00	\$ 2750,000.00	\$ 2582,038.94	\$ 2582,038.94	\$ 2582,038.94	\$ 2432,038.94	\$ 2432,038.94

Las Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo para el período de enero a mayo/2013 se vieron afectadas en \$ 750,000.00, en los meses de enero, abril y mayo, como parte del monto de \$ 1,649,325.00 aprobado para cubrir el Presupuesto 2013 de este Consejo.

**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO FIJO
DE ENERO A MAYO DEL 2013**

	Banco	MESES				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1	Banco Agrícola	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 100,000.00
2	Banco Hipotecario	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
3	Banco Promerica	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
4	Banco de Fomento Agropecuario	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94	\$ 682,038.94
5	Banco de América Central	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 2182,038.94	\$ 2182,038.94	\$ 2182,038.94	\$ 1932,038.94	\$ 1682,038.94

3) ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación se muestran los Estados Financieros del Consejo Superior de Salud Pública, para los períodos:

a) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

b) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013

4) Dictámenes de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República.

XII. PROYECCIONES DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2013 – 2015.

El Consejo Superior de Salud Pública, desde el mes de agosto de 2009, al inicio de la gestión del actual Gobierno, entró en un proceso de franca transformación que llevó a la implementación de acciones entre las que destacan: Modificaciones en su estructura orgánica, creación de espacios participativos de conducción institucional, erradicación de prácticas antiéticas, despolitización del trabajo institucional, unificación del trabajo institucional en conjunto con las Juntas de Vigilancia de las profesiones de la salud, mejoramiento de las condiciones laborales, adopción de prácticas de transparencia y rendición de cuentas, entre otras.

Esta nueva proyección institucional se perfiló en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2010-2012 y los Planes Anuales Operativos mediante los cuales se proyectó su ejecución, todo esto también significó un cambio en la forma de hacer las cosas, al instaurar en el Consejo una nueva política de planificación y evaluación del trabajo institucional. Es de tomar en cuenta que estos planes siempre

consideraron la asignación de competencias legales del Consejo entre las que estuvo incluida, el registro de medicamentos previo a su comercialización.

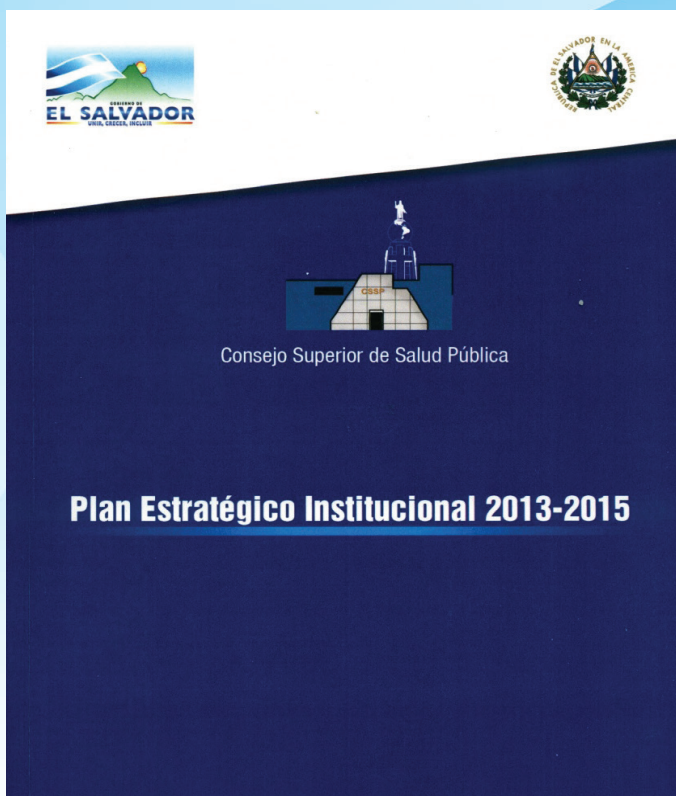
La entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos, en abril de 2012, volvió obsoletos los planes mencionados, sumió al Consejo en una grave crisis institucional –ya mencionada–, pero al mismo tiempo planteó el reto de refundar el Consejo Superior de Salud Pública, tomando en cuenta que su existencia está garantizada en el artículo 68 de la Constitución de la República y que sigue siendo necesario para la sociedad salvadoreña, que el Consejo siga “velando por la salud del pueblo”, ejerciendo la vigilancia y control de la calidad de los servicios que prestan los profesionales y establecimientos de salud, en todo el territorio nacional.

En el mismo mes de abril de 2012, y contando con la asesoría técnica de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, de la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, iniciamos ese proceso de refundación mediante la formulación del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2013-2015, que contiene la enunciación del planteamiento estratégico institucional, objetivos y metas estratégicas y el planteamiento de programas y proyectos especializados; esto es, el perfil del NUEVO CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA, como ente garante de la calidad de los servicios de salud a través de desarrollar con los mejores niveles de excelencia, sus asignaciones constitucionales y legales de:

- Autorización y vigilancia de los profesionales de la salud.
- Autorización y vigilancia de los establecimientos de salud, no farmacéuticos, que operan en el sector privado.

Las proyecciones del CSSP para los próximos años están plasmadas en los Objetivos Estratégicos (OE) y Objetivos Específicos (oe) del nuevo Plan Estratégico Institucional:





OE 1- Promover y mejorar la imagen corporativa del CSSP.

OE1oe 1- Mejorar la imagen corporativa del CSSP.

OE 2- Mejorar la coordinación interinstitucional.

OE2oe 1- Establecer y fortalecer convenios y alianzas.

OE3- Incrementar los ingresos propios que percibe la institución por los servicios que presta.

OE3oe1- Proponer e impulsar un nuevo pliego tarifario.

OE3oe2- Incorporar nuevas fuentes de ingresos.

OE3oe3- Recuperar la cartera morosa.

OE3oe4- Facilitar las formas de pago por servicios.

OE 4- Gestionar financiamiento con fondos del Presupuesto General de la Nación.

OE4oe1- Identificar oportunamente las necesidades de recursos financieros.

OE3oe1- Establecer alianzas institucionales para obtener asignación presupuestaria.

OE 5- Mejorar proceso y sus mecanismos de verificación de los servicios que prestan los profesionales de la salud para que estos sean de calidad.

OE5oe1- Actualizar el Sistema de Registro de Profesionales de la Salud.

OE5oe2- Establecer un programa de actualización y formación continua para profesionales.

OE5oe3- Fortalecer la vigilancia y control del ejercicio de los profesionales de la salud.

OE5oe4- Crear espacios de participación con los gremios de profesionales.

OE 6- Actualizar el Sistema de Información y el Marco Normativo de los servicios que prestan los establecimientos de salud no farmacéuticos.

OE6oe1- Actualizar el Sistema de Registro de Establecimientos de Salud No Farmacéuticos.

OE6oe2- Actualizar las normas técnica de autorización y vigilancia de los establecimientos de salud no farmacéuticos.

OE 7- Actualizar el marco legal de tal forma que responda al nuevo rol del Consejo Superior de Salud Pública.

OE7oe1- Revisar y actualizar el marco legal existente.

OE 8- Mejorar la calidad del recurso humano de la Institución.

OE8oe1- Actualizar las competencias profesionales del área técnica y de auditoría interna.

OE8oe2- Distribuir, incrementar y renovar el recurso humano en la unidad y área que corresponda dentro de la Institución.

OE8oe3- Capacitar al personal en la parte actitudinal, de valores institucionales y tecnificación.

OE8oe4- Actualizar y difundir los manuales de descripción de puestos y procedimientos.

OE8oe5- Desarrollar programas de inducción para nuevo personal.

OE8oe6- Desarrollar programas de incentivos para el personal.

OE8oe7- Implementar el Reglamento Interno de Trabajo propuesto y otros instrumentos.

El segundo semestre del año 2012 fue de intensa actividad en los órganos colegiados de dirección, comités permanentes y comisiones especiales; trabajando en la elaboración, discusión y aprobación del Plan Estratégico Institucional, programas y proyectos especiales y el Plan Operativo Anual 2013, Así se han creado las condiciones para el relanzamiento del trabajo institucional del CSSP, de cara a su nueva realidad.

MEMORIA DE
LABORES 2012



ANEXOS



MEMORIA DE
LABORES 2012



I. Anexos

Establecimientos de salud inscritos a diciembre de 2012	
LABORATORIOS DE LENTES DE CONTACTO	1
SERVICIOS DE AMBULANCIA	5
CLINICAS PSICOLOGICAS	10
LABORATORIOS CLINICOS	963
CENTROS DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	3
CLINICAS MEDICAS	401
CENTROS DE CIRUGIA AMBULATORIA	14
GABINETES RADIOLOGICOS	8
CENTROS DE REDUCCION DE PESO	14
CLINICAS DENTALES	112
DEPOSITOS DENTALES	92
HOSPITALES	57
LABORATORIOS DENTALES	52
OPTICAS	188
CLINICAS MEDICAS EMPRESARIALES	251
LABORATORIOS VETERINARIOS	5
CLINICAS EMPRESARIALES ODONTOLOGICAS	6
LABORATORIOS RADIOLOGICOS	1
CENTRO DE HEMODIALISIS	11
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	4
LATORATORIOS PATOLOGICOS	26
CENTROS DE RADIOTERAPIA	3
TOTAL	2,227

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
PROFESIONALES INCRITOS HASTA EL 31/12/2012



MEMORIA DE
LABORES 2012





“UN CONSEJO SUPERIOR
DE SALUD PÚBLICA
VELARÁ POR
LA SALUD DEL
PUEBLO.”

Art. 68

Constitución de La República



MEMORIA DE
LABORES
2012